

H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional  
2021-2024

Segunda Acta de Sesión 2022  
Primera Sesión Ordinaria  
29 de Enero del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día sábado 29 veintinueve de enero del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29 fracción I, 30 párrafo primero, 33 Bis, 33 Ter y 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión bajo el siguiente: -

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Aprobación del contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 09, 11, 13, 20 y 22 de Diciembre de 2021, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la cuarta sesión ordinaria, cuarta sesión extraordinaria, primera sesión solemne así como quinta, sexta y séptima sesiones extraordinarias de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 35-LXIII-21, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 39-LXIII-21, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 40-LXIII-21, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 41-LXIII-21, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 42-LXIII-21, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Cuenta del oficio suscrito por el Director de Medio Ambiente y el Jefe de Desarrollo Rural por medio del cual solicitan se apruebe y autorice la Regulación de Quemas

M. Margarita Elebr C.

S.S.

Elizabeth S.S.

Paul Luna Cuat

marcela nty hul

Agrícolas en el municipio, conforme a la calendarización propuesta para el año 2022 de conformidad con la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007, con la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como las demás leyes relativas aplicables para el Estado de Jalisco.

- X. Cuenta del oficio SPUHAOJAL/25/2021 remitido por el Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, la cual propone la celebración de Convenio con el Club Tapatías y Tapatíos de Voleibol A.C., que tiene por objeto capacitar profesionales en entrenamiento de voleibol en beneficio de la población en general.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual se propone celebrar Convenio de Colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco, (IDEFT).
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual se propone la Integración del Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual se propone designar a la calle de ingreso al Hospital General Regional de Ocotlán, Jalisco con el nombre de "Dr. Basilio Ávila Gutiérrez".
- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual se propone designar a la calle del Malecón ubicada a un costado de Soriana con el nombre de "Manuel Gómez Morín".
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto el autorizar la Instalación de un Tianguis denominado "Bazar Violeta" que apoye e impulse a las mujeres a emprender y se desarrollen profesionalmente.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización; Asistencia Social y Participación Ciudadana; y Obras Públicas, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, por medio de la cual se crea el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Gobernación; y Servicios Públicos, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento para la

Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**XX.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Gobernación; y Promoción Económica, de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se crea el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**XXI.** Asuntos varios.

1. Justificación de Inasistencias a los regidores José Fernando Villarreal Chávez, Ignacio Gómez Ornelas y Bertha Alicia Rocha García.
2. Cuenta de la Donación de Salario a favor del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

**XXII.** Clausura de la sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Languren**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 16 dieciséis de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 y 33 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En lo que respecta al segundo orden del día: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: “Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación”. -----

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis regidores y regidoras presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**TERCER PUNTO.** En lo referente al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 09, 11, 13, 20 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PRIMERA SESIÓN SOLEMNE ASÍ COMO QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General informe lo conducente"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Las actas enunciadas fueron entregadas en tiempo y forma para su revisión, por lo que ya fueron tomadas en consideración las observaciones al respecto. Y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procedo a la votación nominal a efecto de aprobar dichas actas"*. -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los dieciséis regidores presentes tanto de manera presencial como virtual:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

M. Margarita Veloz C.  
 M. Elizabeth S.S.  
 Marcela Martínez Leal

10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

En uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, aludió: *“Secretario General señalar que en la cuarta sesión ordinaria, cuarta sesión extraordinaria, primera sesión solemne y quinta sesión extraordinaria mi voto es en abstención y en el resto es a favor”*. - - - - -

**CUARTO PUNTO.** En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 35-LXIII-21, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema”*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *“Por medio del presente Acuerdo Legislativo se exhorta a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco a que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para la eliminación y modificación de barreras arquitectónicas tanto en vialidades, banquetas y edificios públicos para garantizar el derecho humano a la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad y adultos mayores. En la vida cotidiana, tanto las personas con discapacidad como los adultos mayores padecen múltiples desigualdades y cuentan con menos oportunidades para acceder a una movilidad libre es por ello que como municipio se deben de implementar acciones afirmativas tendientes a prevenir, disminuir y erradicar las brechas de accesibilidad, desigualdad y discriminación para este sector. La realidad nos muestra que aún falta mucho por hacer, por lo que es necesario seguir llevando a cabo las acciones necesarias para la eliminación de barreras arquitectónicas que permitan tanto a las personas con discapacidad, como a los adultos mayores, a gozar del derecho humano a la accesibilidad y movilidad. En nuestro estado existen diversos ordenamientos como lo son la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco y la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, de los que se desprende la obligación de todos los ámbitos gubernamentales de llevar a cabo las acciones que sean necesarias para la protección y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad y adultos mayores. Visto lo anterior se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”*. -

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Construcción de la Ciudad para que lleven a cabo la evaluación de la situación actual de los edificios públicos y vialidades del municipio a fin de localizar y determinar el número aproximado de barreras arquitectónicas que restringen el derecho humano a la movilidad y accesibilidad, a efecto, de realizar la modificación o eliminación de las mismas en favor de las personas con discapacidad y adultos mayores”. -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: “En virtud de lo anteriormente expuesto, al no haber comentarios, y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General proceda a realizar la votación nominal para su aprobación”. - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto a favor de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como a continuación se describe: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

M. Margarita Veloz

Elizabeth S.S.

Marcela Martínez Leal

*(Handwritten signatures and scribbles)*

*(Handwritten signatures and scribbles)*

**QUINTO PUNTO.-** En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 39-LXIII-21, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *“Le solicito al Secretario General de a conocer lo conducente”*. -----

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *“Se recibe acuerdo legislativo a través del cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a fin de que expidan su Reglamentos de Cultura de Paz así como también se armonicen los ordenamientos municipales acorde a la Ley de Cultura de la Paz del Estado de Jalisco. Con el objeto de promover la sensibilización y concientización de que la cultura de paz es pieza fundamental para lograr la armonía social y, con ella, estar en posibilidades de construir relaciones sociales pacíficas. El concepto de “Cultura de Paz” fue acuñado, por primera vez, por el padre MacGregor en 1986 a través de la Asociación Peruana de Estudios para la Paz, este mismo año, más de 50 científicos provenientes de diferentes disciplinas promulgan la Declaración de Sevilla, siendo que este documento aporta las bases científicas para demostrar que la violencia no es un componente genético de la especie humana y, concluyen, que la propia especie humana es capaz de inventar la guerra así como es capaz de inventar la paz. Posteriormente la Organización de las Naciones Unidas en la Asamblea General de 1999, mediante la resolución A/53/243 sobre la Cultura de Paz, se establece un Programa de Acción para que los países miembros y la sociedad civil promuevan dicha cultura. En nuestro Estado, el 11 de mayo de 2021, se publicó la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es que sociedad y gobierno construyan la paz sobre la base de los derechos humanos, así mismo, en dicha ley se establece que las autoridades estatales y municipales deben coordinarse para diseñar un programa estatal de cultura de paz. Aunado a que el artículo segundo transitorio de dicha ley indica que los Ayuntamientos deben expedir los reglamentos respectivos y armonizar su orden jurídico a las disposiciones previstas en la citada ley. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”*. -----

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo número 39-LXIII-21 por parte del Congreso del Estado de Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su debida aprobación”*. -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**SEXTO PUNTO.-** En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 40-LXIII-21, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relativo a este tema"*. - - - - -

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"A través de la presente iniciativa se gira Exhorto a las autoridades estatales y municipales con el objeto de que se realicen acciones y medidas de seguridad en el uso y almacenamiento de fuegos artificiales y para reforzar los operativos para evitar la detonación de pirotecnia fuera de los horarios establecidos dentro de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. El uso inadecuado y con escasas medidas de seguridad sobre el almacenamiento, uso y aplicación de fuegos artificiales desencadena eventos desafortunados en los que lamentablemente se ven envueltas personas de todas las edades, como lo ocurrido apenas el*

U. Margarita Veloz C.  
 Elizabeth S.S.  
 Ramos  
 Marcela Martínez Leal

día 21 de Diciembre del 2021 donde ocurrió una explosión al interior de un establecimiento de venta de pirotecnia en nuestro municipio, lo que resultó en daños materiales y quemaduras graves para adultos y menores de edad presentes en el lugar. Eventos desafortunados que pueden ser prevenidos si existiese una regulación propicia y una cultura de la prevención y del manejo adecuado de este tipo de artificios. Adicional a la importancia de difundir entre toda la población las medidas de seguridad relativas a los fuegos artificiales, existe un capítulo que establece las normas que regulan el ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores dentro de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico que señala que queda prohibida la detonación de pirotecnia que genere ruido excesivo fuera del horario de las 8:00 horas a las 21:00 horas del día salvo autorización previa de la autoridad competente. De ahí que resulta importante y necesario reforzar la vigilancia para estar atentos de las posibles detonaciones fuera de los horarios establecidos por la Ley, así como propiciar el acatamiento de las medidas de seguridad correspondientes. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: " - - - -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección Protección Civil y Bomberos a establecer e implementar mecanismos eficaces que permitan reforzar la vigilancia así como garantizar el acatamiento de las medidas de seguridad correspondientes en el uso y almacenamiento de fuegos artificiales". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General proceda a realizar la votación nominal para su aprobación". - - - - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes tanto de manera presencial como virtual:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**SÉPTIMO PUNTO.** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 41-LXIII-21, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos". - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"La finalidad del presente acuerdo es la de exhortar al Poder Ejecutivo y a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que implementen campañas de acopio de cobijas, suéteres y toda aquella prenda que ayude a mitigar el frío, con la finalidad de que sean distribuidas a las personas que por su situación de escasos recursos o de calle necesiten protegerse de las bajas temperaturas. Esta iniciativa remitida por el Congreso del Estado atiende, principalmente, a que como autoridad municipal e integrantes del Pleno debamos ser más sensibles ante las necesidades de los habitantes de nuestro municipio más aun con aquellas personas que, por determinadas circunstancias, necesita de ayuda para mejorar la situación en la que se encuentran viviendo. En ese sentido y como es de su conocimiento la temporada invernal suele presentarse de manera continua dentro de los dos o tres primeros meses del año calendario y, sobre todo, no podemos omitir señalar que hoy en día dentro de las diferentes colonias de nuestra ciudad, se encuentran personas en situación de calle que padecen las bajas temperaturas al no contar con un suéter, una cobija o una prenda que les permita mitigar el frío. De poder materializar e impulsar este acuerdo se lograría: I. Que las personas que se encuentran en situación de calle no sufran a causa de las bajas temperaturas y; II. Se evitaría la proliferación de enfermedades e infecciones respiratorias, propias de la temporada invernal. Así mismo, cabe recordar que en el mes anterior el Presidente Municipal de la mano de Regidores y personal del Ayuntamiento llevaron a cabo la entrega de cobijas y suéteres en colonias de la ciudad, no obstante, se requiere de seguir fomentando esta práctica en beneficio de quienes más lo necesitan. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" - - - - -*

M. Margarita Deloz C.

Elizabeth S.S.

marcela mtz hual

**“ÚNICO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza el que, a través, de las dependencias de Presidencia Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud en conjunto con el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia municipal, se lleve a cabo la planeación e implementación de campañas de acopio de cobijas, suéteres y toda aquella prenda que ayude a mitigar el frío, con la finalidad de que sean distribuidas a las personas que por su situación de escasos recursos o de calle necesiten protegerse de las bajas temperaturas actuales así como también para su posterior repartición en la próxima temporada invernal”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: “Por lo que sí es de aprobarse, con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación”. -----

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores presentes de manera presencial como virtual: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**OCTAVO PUNTO.** En relación al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 42-LXIII-21, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** dijo: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo conducente a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"Por medio del presente Acuerdo Legislativo se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respeto a su autonomía hacendaria, para que al momento de aprobar el presupuesto de egresos para el año 2022 sobre todo en el capítulo de las partidas 1000 "Servicios Personales" los incrementos los realicen bajo un esquema de austeridad y ahorro apeguándose a los principios de disciplina financiera. Al respecto, es de señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 dispone que los Ayuntamientos poseen autonomía hacendaria para poder administrar sus ingresos así como para planear la erogación de su presupuesto, incluido en éste último la forma en que serán retribuidos los funcionarios y servidores públicos. En ese sentido, como recordarán, dentro de la séptima sesión extraordinaria del Pleno celebrada de fecha 22 de diciembre del año 2021, este Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós a ejecutarse en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. De tal manera que se debe subrayar que en atención a las disposiciones de austeridad y ahorro se aprobó un presupuesto acorde a ello, ya que dentro de la partida 1000 "Servicios Personales" se disminuyó el gasto en cuanto a los servidores públicos eventuales toda vez que en la administración pasada existía un exceso de personal en dicho rubro. Es decir, en comparación al último año de la administración pasada donde se tuvo una aprobación, dentro de su respectivo presupuesto, para el pago de servicios personales de \$189'000,000.00 (ciento ochenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), no obstante, en el actual presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 se presentó un estimado de \$146'000,000.00 (ciento cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) con lo cual se demuestra que se está completamente acorde con el espíritu de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no sólo no se aumenta dicha partida sino que se reduce en un porcentaje muy significativo dentro del presupuesto aprobado"*. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: *"Visto lo anterior, es que me permito señalar y hacer de su conocimiento que el presente asunto sólo es de orden informativo"*. -----

**NOVENO PUNTO.-** En relación al noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y EL JEFE DE DESARROLLO RURAL POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN SE APRUEBE Y AUTORICE LA REGULACIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO, CONFORME A LA CALENDARIZACIÓN PROPUESTA PARA EL AÑO 2022 DE CONFORMIDAD CON LA NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007, CON LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES RELATIVAS APLICABLES PARA EL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicitó al Secretario General nos informe".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, refirió: *"La SEMARNAT/SAGARPA 2007 establece las especificaciones técnicas de los métodos del uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos agrícolas agropecuarios por lo que dice: "La SAGARPA promoverá y capacitará a los productores agrícolas y ganaderos en el uso del fuego y de otras alternativas técnicas para la preparación del terreno y control de plagas que eviten el uso del fuego y se le dará aviso a la autoridad municipal y a la autoridad agraria". Con lo que consta que el rol que se me hace llegar del uso de fuego carece de responsabilidad, por lo cual los comisariados desconocen completamente el rol para el uso de quemas agrícolas y ni siquiera están los representantes de los comisariados ejidales vigentes. Ya en una sesión de cabildo del 09 de diciembre se mostraron los representantes de cada Ejido por lo que en este oficio todavía aparecen aquí algunos que no son los representantes y no tienen algún teléfono para acudir en alguna emergencia de acuerdo a la SEMARNAT y a la SEMADET, por lo tanto, mi sentir no es en contra sino que es para que se mejoren las cosas para evitar cualquier situación, por lo que de cualquier manera el sentido de mi voto va a ser en abstención, es cuanto".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se recibe oficio suscrito por el Director de Medio Ambiente y el Jefe de Desarrollo Rural por medio del cual solicitan se apruebe y autorice la Regulación de Quemadas Agrícolas en el municipio, conforme a la calendarización propuesta para el año presente, misma que les ha sido anexada para su mejor conocimiento de la programación para la quema regulada en nuestra ciudad. Dicha solicitud tiene como finalidad detener las quemadas agrícolas descontroladas y sin anuencia de autoridad alguna. Es por ello que se propone que para dicha práctica se esté a lo dispuesto por la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007, así como lo establecido en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes relativas aplicables para el Estado de Jalisco. Ello a fin de detener la propagación de fuegos, la posterior contaminación ambiental así como daños materiales o incluso situaciones de riesgo para los habitantes pero, sobre todo, para ayudar a mitigar los estragos provocados por el cambio climático. En ese sentido es de*

M. Margarita Celoz C.

Paulina Cruz, Elizabeth S.S., Myrella M. G. Durán

subrayar que quien incumpla con la normatividad aplicable y promotora de la quema regulada, podría ser acreedor de las sanciones y/o multas establecidas en el artículo 294 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. Por lo que como Gobierno Municipal debemos estar muy atentos y coordinados con las autoridades tanto federales como estatales para ir generando una cultura de planeación, respeto y cuidado al medio ambiente por lo que en un sentido de responsabilidad es menester que se le dé continuidad, en este caso, a los acuerdos recaídos dentro de la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 29 de abril del año 2020, fecha en la que también se propuso y se aprobó la ejecución del programa de quemas agrícolas dentro de nuestro municipio. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: "Primero. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se ejecute el programa de quemas agrícolas conforme a la calendarización propuesta para el año 2022, de acuerdo con las NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007 y su anexo técnico, así como las demás leyes relativas y aplicables para el Estado de Jalisco. Segundo. Una vez aprobado, hágase del conocimiento a las dependencias municipales correspondientes por conducto de sus titulares, con la finalidad que lo comuniquen al personal a su cargo, para que en el ámbito de su competencia, se ordene lo necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo. Tercero. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que a las personas que realicen una quema que infrinja las responsabilidades que se adquieren al hacer uso del fuego, acorde a la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Art. 294 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, y demás relativas y aplicables en el Estado de Jalisco, se les impondrán sanciones y/o multas establecidas en la normatividad vigente". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, planteó: "Coincido en lo que menciona el regidor Ignacio Gómez Ornelas en el sentido de que se tienen que actualizar los datos de los comisariados ejidales que se tienen en el municipio ya que si no tenemos la información de esas personas no va a ser difícil el entablar una coordinación más aún cuando este acuerdo va en el sentido de aprobar que se establezca una coordinación directa con las personas que deben de estar atentas a las quemas que pretendan hacer en sus parcelas. Por lo que valdría la pena girarle oficio al Jefe de Desarrollo Rural para que en la brevedad pueda convocar a una reunión con todos los comisariados ejidales a fin de hacer de su conocimiento lo que establece esta norma así como las sanciones para quien no la respete. Sin duda, valdría la pena el pedirle que actualice esa información ya que la desconozco y, como dice el regidor Ignacio Gómez Ornelas, habría que llamar al Jefe de Desarrollo Rural para que actualice el padrón. Ya que considero todos estamos muy interesados en que haya un control adecuado de la quema de parcelas sobre todo porque sabemos que en el tiempo de estiaje, el cual está por llegar en los próximos meses, los incendios están fuera del control humano además de

que comentábamos que en el tramo de Ocotlán a Guadalajara ¿cuántos incendios no se provocan?, sumado al daño que causan a nuestro medio ambiente. De ahí que no debamos de tomar a la ligera este asunto además de pedirle al Jefe de Desarrollo Rural que nos mantenga informados de las reuniones que se tengan con los comisariados ejidales para hacerles hincapié en que las quemas que realicen deben estar debidamente controladas previo asesoramiento del personal capacitado para ello". -----

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, agregó: "Le agradezco síndico municipal C. Carlos Álvarez Ramírez el que usted este consiente de la responsabilidad que se debe tener en esto. Y como lo comenté esto carece de mucha responsabilidad porque no tiene ni fecha de rol, es decir, no se tienen fechas, no tiene firma de las dependencias de SEMARNAT, inclusive, puedo señalar algunos comisariados ejidales más agradecería se dé la atención". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: "Agradezco las observaciones por lo que en este caso propongo, si tienen a bien, el turnar este tema a la respectiva comisión edilicia a fin de que se modifique, darle seguimiento y, posteriormente, ya que este completo y subsanado poderlo presentar nuevamente en sesión del cabildo. Entonces, la propuesta es votarlo para turnarlo a comisión o, en su defecto, se podría votar en este momento con la condición de modificar los aspectos señalados". -----

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, dijo: "Y es que el comisariado ejidal es el que más se entera de los predios en los que se va realizar una quema así como de algunas zanjas que tienen bastante zacate las cuales queman para que fluya más el agua. Y ya estamos a destiempo porque ya sembraron trigo, ya se está regando por lo que este rol debió haber sido mínimo por lo menos el primero de diciembre ya que ahorita ya pasaron los requerimientos de los productores, inclusive, algunos le preguntaron a su servidor y les decía que acudieran con el Jefe de Desarrollo Rural pero no se les dio la atención, entonces, pedir que se ponga atención en esto ya que es a favor de los productores para que atiendan a las normas y se eviten una sanción. Para ello basta que el Comité Agrario este enterado". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, formuló: "Por tanto, se plantea votar este asunto en este momento a partir de generar la actualización de los responsables o del padrón de los comisariados, a la vez, de que se pueda presentar un rol más específico dentro del organigrama con la finalidad de llevar a cabo una organización precisa en cuanto a la quema agrícola. Planteándose el agregar un cuarto punto de acuerdo a los señalados con anterioridad. Por lo que, en definitiva, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se ejecute el programa de quemas agrícolas conforme a la calendarización propuesta para el año 2022, de acuerdo

con las NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007 y su anexo técnico, así como las demás leyes relativas y aplicables para el Estado de Jalisco". -----

**"SEGUNDO.** Una vez aprobado, hágase del conocimiento a las dependencias municipales correspondientes por conducto de sus titulares, con la finalidad que lo comuniquen al personal a su cargo, para que en el ámbito de su competencia, se ordene lo necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo". -----

**"TERCERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que a las personas que realicen una quema que infrinja las responsabilidades que se adquieren al hacer uso del fuego, acorde a la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA 2007, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Art. 294 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, y demás relativas y aplicables en el Estado de Jalisco, se les impondrán sanciones y/o multas establecidas en la normatividad vigente". -----

**"CUARTO.** Se instruye tanto al Director de Medio Ambiente como al Jefe de Desarrollo Rural a efecto de que realicen la Actualización de datos de quienes fungirán como responsables para el programa de quemas agrícolas, conforme a la calendarización propuesta para el año 2022". -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación". -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor

M. Margarita Veloz C.

Elizabeta S.S.

Marcela M.T. del

8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO PUNTO.-** En relación al décimo punto del orden del día: **CUENTA DEL OFICIO SPUHAOJAL/25/2021 REMITIDO POR EL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** dio a conocer: *"Se recibe oficio suscrito por la C. María Guadalupe Juárez Mosqueda, Secretario General del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, por medio del cual solicita poner a consideración del Pleno las siguientes propuestas a fin de que sean consideradas y aplicadas en el presente ejercicio fiscal 2022: 1.- El Aguinaldo de los trabajadores del Gobierno Municipal sea pagado en dos partes, es decir, 20 días del aguinaldo sean cubiertos en el mes de marzo y los 30 días restantes sean entregados a los trabajadores en el mes de diciembre, ya que con dicha medida el impacto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sería menor en dicha prestación. 2.- Se autorice el Subsidio del 50% del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en la Partida 132, Prima de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de año (aguinaldos), ello con la finalidad de que el servidor público no se vea tan afectado en su ingreso bruto toda vez que es obligación del municipio el Retener y Enterar este impuesto a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Ambas peticiones tienen como objeto el que los trabajadores del Gobierno Municipal, quienes reciben dichas prestaciones, sean lo menos afectados en cuanto a la carga del pago del Impuesto Sobre la Renta ya que, en efecto, al ser aplicado se afecta el ingreso así como también se merma el sustento diario de los servidores públicos más aún si se tienen en cuenta los diversos factores como lo son la inflación y el encarecimiento de la canasta básica. No obstante, al ser temas que requieren de un análisis y estudio de fondo tanto en el método para cubrir dicho impuesto a través de la Hacienda Municipal así como también de propuesta para la modificación a las partidas presupuestales y normatividad vigente. Es que se requiere de su estudio en las respectivas comisiones edilicias a fin de generar las condiciones más favorables*

para el personal que labora dentro del Gobierno Municipal. A su vez, es de señalar el avance que ya se tuvo en días pasados al cumplimentar el pago de los días del Servidor Público así como el pago puntual de los aguinaldos sin solicitar el adelanto de participaciones. Y, sin duda, falta mucho por hacer pero se está por el camino correcto ya que se cuenta con la firme convicción de mejorar las condiciones de los servidores públicos y siempre apegados a la legalidad así como por las vías correctas para que se genere ante todo certeza jurídica a los trabajadores. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante) y: Gobernación, el asunto remitido dentro de los oficios SPUHAOJAL/25/2021, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación". -----

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes tanto de manera presencial como de manera virtual: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:*  
 - Top: Multiple overlapping signatures.  
 - Middle: A signature that appears to read "Elizabeta S.S."  
 - Bottom: A signature that appears to read "Margarita Veloz L."  
 - Vertical text on the left: "Marcela Martínez Leal" and "Margarita Veloz L."

13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** En relación al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, LA CUAL PROPONE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB TAPATÍAS Y TAPATÍOS DE VOLEIBOL A.C., QUE TIENE POR OBJETO CAPACITAR PROFESIONALES EN ENTRENAMIENTO DE VOLEIBOL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *"Le solicito al Secretario General de a conocer lo conducente"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Se presenta en la Secretaría General Iniciativa suscrita por la regidora C. Mercedes Margarita Veloz Lozano, por medio de la cual se propone la celebración de Convenio con el Club Tapatías y Tapatíos de Voleibol A.C., que tiene por objeto capacitar profesionales en entrenamiento de voleibol. En ese sentido, debemos recordar que nuestro municipio de Ocotlán, Jalisco a lo largo de su historia ha visto surgir a grandes exponentes del deporte en sus diferentes disciplinas a nivel profesional como lo son el futbol, el beisbol, el boxeo e incluso en el voleibol así como en otros deportes de menor difusión o que no son practicados de la misma manera en nuestra ciudad. Por lo que a fin de continuar con esa tradición de generar deportistas de alto nivel es que se propone el signar convenio con el Club Tapatías y Tapatíos de Voleibol A.C., mismo que fue creado en el año 2016 por su actual Director General el Lic. Héctor Antonio Orozco Sánchez, al ser un club totalmente comprometido con el deporte del voleibol desde sus inicios. En ese sentido es de subrayar que la celebración de dicho convenio tiene como interés común la capacitación de personal interesado en dicho deporte para alcanzar la Profesionalización así como también busca preparar a los jóvenes con la calidad en voleibol para obtener el certificado del CODE (Consejo Estatal para el Fomento Deportivo) lo que los dotará de las herramientas necesarias para logra destacar de manera profesional y con ello representar a Ocotlán en las competencias nacionales e internacionales, desarrollando de manera gradual el alto rendimiento en nuestro municipio en cuanto al deporte del voleibol tanto en mujeres como en hombres. Por lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: "Primero. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de Convenio con el Club Tapatías y Tapatíos de Voleibol A.C., que tiene por objeto capacitar profesionales en entrenamiento de voleibol en beneficio de la población en general. Segundo. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila*



En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, deliberó: *"En razón de las propuestas planteadas con anterioridad, es que se propone el sumar un cuarto punto de acuerdo a los anteriormente señalados. Por lo que, en definitiva, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -"*

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de Convenio con el Club Tapatías y Tapatíos de Voleibol A.C., que tiene por objeto capacitar profesionales en entrenamiento de voleibol en beneficio de la población en general".

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal, Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal, y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". - - - - -

**"TERCERO.** Una vez aprobada y autorizada la celebración de Convenio con el Club Tapatías y Tapatíos de Voleibol A.C, a su vez, remítase el presente asunto a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación con el objeto de que se analicen y se planteen incentivos o apoyos económicos que se puedan otorgar a las personas que ingresen al club en comento. Previa realización de estudio socio económico que se efectuará por la propia comisión edilicia". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *"Visto lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación". - - - - -"*

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor

7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** En relación al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, (IDEFT).;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *“Le pido al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema”.* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *“Se presenta a la Secretaría General Iniciativa de acuerdo signada por la regidora C. Laura Elena Bustos Lara, por medio de la cual se propone celebrar Convenio de Colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco, (IDEFT), en el entendido de que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto impartir educación de tipo industrial, comercial y de servicios para formar especialistas, quienes desarrollarán aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del Estado y del País. Ahora bien, se plantea la propuesta de suscribir convenio con dicha Institución a fin de que se le pueda proporcionar al ciudadano ocotlense la formación para el trabajo a través de la impartición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el mejoramiento de destrezas que le permita desempeñar una actividad productiva vinculada a las necesidades de desarrollo de esta región. Por lo que se pretende que dicha Institución lleve a cabo los talleres y cursos que se requieren para formalizar el aprendizaje para las personas en edad laboral. Así mismo, es de subrayar que de fecha 04 de Septiembre del año 2019, dentro de la Décima*

Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno, resultó aprobado por Unanimidad de los regidores asistentes la suscripción del convenio con el Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco, (IDEFT), no obstante, al ser cambio de administración es menester suscribir nuevamente dicho documento para su debida aplicación. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

**“PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba que se suscriba con el Gobierno del Estado, por conducto del Instituto de Formación del Trabajo del Estado de Jalisco, el convenio de colaboración en materia de capacitación y formación laboral, consistentes en mejorar las condiciones en materia de trabajo en nuestro municipio”.-----

**“SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal; Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo”.-----

**“TERCERO.** Notifíquese al Instituto de Formación para el Trabajo (IDEFT) del Estado de Jalisco para su debido conocimiento”.-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General proceda a realizar la votación nominal para su aprobación”.-----

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes tanto de manera presencial como de manera virtual.-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor

7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO TERCER PUNTO.** En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO Y MOVILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar a este cuerpo edilicio lo que a ello corresponde".* -----

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Se presenta iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno que tiene por objeto llevar a cabo la Integración del Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Mismo que tiene como antecedentes de creación los siguientes: 1. Mediante la Sesión Novena del Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco celebrada del día 29 de junio de 2012, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: "Primero. Se declaró la imposibilidad de que por sí solo, este Municipio tenga la capacidad económica, técnica, administrativa y operativa de prestar el Servicio Público Municipal de Estacionamiento en la Vía Pública regulado por Estacionómetros. Segundo. Se acordó concesionar a particulares el Servicio Público Municipal de Estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros hasta por 15 años. Tercero. Se designó a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Calles y Calzadas para que en la Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamiento en la Vía Pública, regulado por Estacionómetros funjan como "Comisión Técnica Especializada", para que en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, desahogue la respectiva licitación pública y declare ganador a la mejor oferta para este*

Municipio, la Comisión contará con las siguientes facultades, entre otras: d) Conformar el Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, tomando en consideración a Instituciones y Organizaciones del Municipio como lo son Universidades, Cámara de Comercio, COPARMEX, Colegio de Arquitectos e Ingenieros etc.". *En ese sentido y como es de su conocimiento hasta el día de hoy se cuenta en nuestra ciudad con el Servicio de Estacionómetros razón por la cual es menester que como Gobierno Municipal llevemos a cabo la Integración del Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, Jalisco, cuyo objeto es el rescate y promoción del Centro Histórico y Movilidad Urbana del municipio y para el cumplimiento de ello, cuenta con las siguientes atribuciones: I. Opinar sobre los asuntos que el Ayuntamiento o el Presidente Municipal le soliciten para la planeación, programación de políticas públicas municipales y acciones tendientes a mejorar, conservar y rescatar el centro histórico y mejorar la movilidad urbana. II. Actuar como órgano de consulta de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública municipal. III. Promover y coordinar los estudios orientados a rescatar y conservar la fisonomía del centro histórico, así como la Movilidad Urbana. IV. Promover la creación de estudios o monografías sobre la historia de los monumentos públicos para difundir su existencia e importancia entre la comunidad, a nivel nacional e internacional; y V. Determinar el destino de los recursos económicos obtenidos por concepto de estacionómetros, así como de las multas impuestas a las faltas cometidas por los usuarios. Ello con la finalidad de que dichos recursos, se destinen a acciones tendientes al beneficio de la ciudadanía. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, se propone que el Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, Jalisco, quede integrado de la siguiente manera:"* -----

No.	Nombre	Cargo Patronato
1	C. Josué Ávila Moreno. <b>Presidente Municipal.</b>	Presidente
2	C. Carlos Álvarez Ramírez. <b>Síndico Municipal</b>	Vocal
3	C. Marcela Martínez Leal. <b>Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación.</b>	Vocal
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano. <b>Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines.</b>	Vocal
5	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez. <b>Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.</b>	Vocal
6	C. Elizabeth Salcedo Salgado. <b>Presidenta de la Comisión Edilicia de Movilidad.</b>	Vocal
7	C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado. <b>Encargada de la Hacienda Pública Municipal.</b>	Vocal
8	C. Armando Retana Castellanos. <b>Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.</b>	Vocal

9	C. Gregorio Márquez González. <b>Encargado de la Unidad de Tránsito y Vialidad Municipal.</b>	Vocal
10	C. German Sadday Ochoa Regalado. <b>Encargado del Órgano de Control Interno.</b>	Vocal
11	C. Mateo López Valdovinos. <b>Representante del Instituto Tecnológico de Ocotlán.</b>	Vocal
12	C. Olga Araceli Gómez Flores. <b>Directora de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán.</b>	Vocal
13	C. Noemí Nuño Ramírez. <b>Directora de Ordenamiento Territorial.</b>	Vocal
14	C. Salvador Alvizo Lozano. <b>Director de Obras Públicas.</b>	Vocal
15	C. Eduardo Barajas Langurén. <b>Secretario General.</b>	Secretario Técnico.

Acto seguido el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, continuó: "En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, Jalisco".

**"SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Patronato del Centro Histórico y Movilidad Urbana del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el presidente municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: "En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General proceda a realizar la votación nominal para su aprobación".

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como a continuación se describe:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like Elizabeth S., Mariana, and N. Margarita Echeverri.

2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO CUARTO PUNTO.** En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE DESIGNAR A LA CALLE DE INGRESO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO CON EL NOMBRE DE "DR. BASILIO ÁVILA GUTIÉRREZ"**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo conducente"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se recibe Iniciativa de acuerdo presentada por la regidora C. Laura Elena Bustos Lara, por medio de la cual se propone designar a la calle de ingreso al Hospital General Regional de Ocotlán, Jalisco con el nombre de "Dr. Basilio Ávila Gutiérrez". Al respecto, es de subrayar que en el mes de mayo del año 2020 se aprobó la donación de un bien inmueble al Gobierno del Estado de Jalisco para la construcción de un hospital regional en el municipio de Ocotlán, Jalisco, mismo que se encuentra en proceso de finalización ya que se entregó en su primera etapa el día 29 de septiembre del 2021 con la finalidad de que se brinden mayor número de servicios de salud en la ciudad y en la región. Al ser de reciente creación, dicho edificio no cuenta con la nomenclatura en sus vialidades que permitan sobre todo generar una referencia clara y,*

por ende, facilitar su ubicación oficial, por lo que se propone el designar a la calle de ingreso al Hospital General Regional con el nombre del "Dr. Basilio Ávila Gutiérrez", en razón de ser un notable médico de esta ciudad, quien representa altos valores morales e integridad personal, y de quien cabe destacar que su trayectoria profesional se extendió por 25 años al servicio de los ocotlenses. A continuación se describe una pequeña reseña de su trayectoria como médico: I) 1962 Médico Cirujano y Partero; II) 1967 Realizó Internado; III) 1971 a 1975 Estudió la especialidad en Cirugía General; IV) 1975 Ingresó a laborar al Instituto Mexicano del Seguro Social; V) 2000 Se jubiló de su carrera profesional; VI) Fundó la Asociación Civil Dr. Basilio Ávila Gutiérrez con la finalidad de ayudar a los Ocotlenses en la mejora de su salud y bienestar. En ese sentido, ha sido un ejemplo de esmero, dedicación y entrega a la vocación de medicina, tal como se señala en La Ley General de Salud ya que en su artículo 110 reza: "La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva". En virtud de lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar a la calle de ingreso al Hospital General Regional de Ocotlán, Jalisco con el nombre de "Dr. Basilio Ávila Gutiérrez".

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal; Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo".

**"TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento del Territorio de Ocotlán, Jalisco para su debido conocimiento así como para dar cumplimiento a los efectos legales a los que haya lugar".

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, dijo: "Quisiera hacer una mención en cuanto a que es muy notable la obra pública del Doctor Basilio y quiero felicitarlo por su labor que ha tenido con la ciudadanía pero considero que debería ser turnado de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco que en el artículo 52 menciona que corresponde a la Comisión de Calles, Calzadas, Nomenclatura, Parques y Jardines, el conocimiento de los siguientes asuntos: analizar,

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:*  
- A large, illegible signature at the top.  
- A signature that appears to be "Eduardo Barajas Langurén".  
- A signature that appears to be "Hilda Gricelda Ochoa Regalado".  
- A signature that appears to be "Josué Ávila Moreno".  
- A signature that appears to be "Carlos Álvarez Ramírez".  
- A signature that appears to be "Ignacio Gómez Ornelas".  
- A signature that appears to be "Margarita Ebe".  
- A signature that appears to be "Marcela".  
- A signature that appears to be "Eduardo Barajas Langurén".

estudiar y dictaminar las iniciativas relativas de Calles, Calzadas, Nomenclatura, Parques y Jardines, Proponer y opinar en todo lo referente al ornato público, alineamiento, conservación y aperturas de vías públicas y calzadas por lo que considero debería ser turnado a la comisión edilicia de calles, calzadas y nomenclaturas. Reconozco la labor del Doctor y por eso mi sentido ahorita sería en abstención". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Por lo que se pone a su consideración los puntos de acuerdo señalados y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación". - - -

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes tanto de manera presencial así como virtual como a continuación se señala: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** En lo que respecta al décimo quinto punto del orden del día:  
**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO**

CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE DESIGNAR A LA CALLE DEL MALECÓN UBICADA A UN COSTADO DE SORIANA CON EL NOMBRE DE "MANUEL GÓMEZ MORÍN"; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** instó: "Le pido al Secretario General nos informe". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: "Al igual que el punto del orden del día anterior, la regidora C. Laura Elena Bustos Lara, remite iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone designar a la calle del Malecón ubicada a un costado de Soriana con el nombre de "Manuel Gómez Morín", ello en virtud de que dicha vialidad no cuenta con la nomenclatura oficial que brinde la referencia necesaria tanto para la ciudadanía como para las personas que nos visitan. En este caso, se pone a su alta consideración la propuesta de conmemorar al C. Manuel Gómez Morín, por su gran contribución social y altruista a favor de los ciudadanos mexicanos y en virtud de ello, designar con su nombre a la calle del Malecón, ubicada a un costado del Soriana, por los beneficios brindados a esta Nación. A continuación se describe una pequeña biografía de su gran valía como persona y benefactor de la sociedad mexicana: Manuel Gómez Morín. Nació el 27 de febrero de 1897 en Batopilas, Chihuahua. Murió el 19 de abril de 1972 en la ciudad de México, Distrito Federal. Hijo de Manuel Gómez Castillo (ciudadano español) y de Concepción Morín del Avellano; contrajo matrimonio en 1924 con Lidia Torres Fuentes, con quién tuvo cuatro hijos: Juan Manuel, Gabriela, Mauricio y Margarita. Estudió la primaria en su tierra natal, en el Colegio Progreso de Parral, Chihuahua, la preparatoria en la Escuela de María Inmaculada en León 1910-1913 la cual concluyó en la Escuela Nacional Preparatoria de la ciudad de México 1913-1915; licenciatura en derecho en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México y se recibió el 18 de enero de 1919 con la tesis: Ensayo Crítico a la Escuela Liberal, en el Derecho y en la Política. Así mismo, Manuel Gómez Morín fue profesor en la Universidad Popular Mexicana; Profesor de Historia en la Escuela Nacional Preparatoria 1917-1918; Profesor de Derecho y Economía en la Escuela Nacional de Jurisprudencia 1919-1938; Secretario de la Escuela Nacional de Jurisprudencia 1918 y director de la misma 1928; Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 1933-1934; Como universitario, luchó por la autonomía de su alma mater y Fundador del Banco Central (hoy Banco de México). Además Manuel Gómez Morín fue miembro de la Sociedad de Conferencias y Conciertos en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, grupo conocido como "Los Siete Sabios de México" del cual formaron parte Alfonso Caso, Teófilo Olea y Leyva, Alberto Vázquez del Mercado, Vicente Lombardo Toledano, Antonio Castro Leal y Jesús Moreno Baca y fue Rector de la UNAM. Falleció el 19 de abril de 1972 en la Ciudad de México a sus 75 años. Su cuerpo fue trasladado a la Rotonda de las Personas Ilustres el 27 de febrero del 2004. En noviembre de 2013, le fue entregada la

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. Legible text includes:  
- "Eduardo Barajas Langurén"  
- "Laura Elena Bustos Lara"  
- "Manuel Gómez Morín"  
- "Margarita Celoz"

medalla Belisario Domínguez post mortem, el máximo reconocimiento otorgado por el Senado de México, la cual fue recibida por su hija, Margarita Gómez Morín de Romero de Terreros. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - - -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar a la calle del Malecón ubicada a un costado de Soriana con el nombre de "Manuel Gómez Morín". - - -

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal; Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". - - -

**"TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento del Territorio de Ocotlán, Jalisco para su debido conocimiento así como para dar cumplimiento a los efectos legales a los que haya lugar". - - -

Acto continuó, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General proceda a realizar la votación nominal para su aprobación". - - -

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes tanto de manera presencial así como virtual como a continuación se señala: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, externó: *"Al igual que el regidor C. Ignacio Gómez Ornelas considero y reitero también que este tipo de decisiones deben de ser turnadas a las comisiones sino no tendrían ninguna razón de existir las comisiones sí todo va a ser aprobado aquí en el Pleno de manera rápida e inmediata. Por lo tanto, este tipo de propuestas o iniciativas deberían de ser estudiadas y por respeto también a las diferentes comisiones y a los presidentes de las comisiones mi voto es en abstención"*. -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, añadió: *"Al igual que mis compañeros me sumo y hago míos sus comentarios y mi voto al igual que el punto anterior será en abstención"*. -

**DÉCIMO SEXTO PUNTO.**- En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE TIENE POR OBJETO EL AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN TIANGUIS DENOMINADO "BAZAR VIOLETA" QUE APOYE E IMPULSE A LAS MUJERES A EMPRENDER Y SE DESARROLLEN PROFESIONALMENTE;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido al Secretario General informe al respecto"*.

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se recibe en la Secretaria General Iniciativa de acuerdo presentada por la regidora C. Bertha Alicia Rocha García que tiene por objeto el autorizar la Instalación de un Tianguis denominado "Bazar Violeta" que apoye e impulse a las mujeres a emprender y se desarrollen profesionalmente. Con lo cual se pretende poner en práctica una propuesta cultural pública y gratuita por medio de un espacio abierto como lo es un "Bazar Violeta" para el desarrollo de emprendimiento productivo, económico, alternativo, urbano, juvenil y cultural de mujeres productivas en nuestro municipio. Así como promover los talentos locales en el ámbito artístico y cultural de las expresiones lo que fortalece la identidad y pertenencia*

Elizabeth Salcedo Salgado
   
 Bertha Alicia Rocha García
   
 Jesús Martínez Navarro
   
 Ignacio Gómez Ornelas
   
 Carlos Álvarez Ramírez
   
 María Magdalena Castañeda González
   
 Laura Elena Bustos Lara
   
 José Ignacio Yáñez Virrueta
   
 Eduardo Barajas Langurén
   
 Josué Ávila Moreno

laboral de las mujeres. Ahora bien, como es del conocimiento de los presentes hoy en día contamos en nuestra ciudad con dos días de la semana en los que se colocan tianguis municipales como lo es, primeramente, el ubicado en la Colonia Florida o mejor conocido como el Tianguis de San José el día sábado así como los Tianguis establecidos el día domingo tanto en la calle Leandro Valle así como en el Núcleo de la Feria. Razón por la cual y a efecto de generar una mejor planeación así como el debido orden en la instalación de otro espacio es que se propone sea turnada la presente iniciativa a fin de que sea analizada y propuesta en los mejores términos por las comisiones edilicias correspondientes. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” - - - - -

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género (Convocante); Rastros y Mercados; Gobernación; Servicios Públicos; Promoción Económica y; Turismo y Ciudades Hermanas, la Iniciativa que tiene por objeto el autorizar la Instalación de un Tianguis denominado “Bazar Violeta” que apoye e impulse a las mujeres a emprender y se desarrollen profesionalmente para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo anteriormente expuesto se pone a su consideración sí es de aprobarse el anterior punto de acuerdo y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General proceda a realizar la votación nominal para su aprobación”. - - - - -

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, comentó: *"Por los anexos que me habían mandado había entendido que se iba a votar ya que era un punto de acuerdo con carácter de dictamen pero ¿se va a turnar a comisiones? Bien, comentar que en cualquiera de los dos casos estoy a favor ya sea que se apruebe o se turne a comisiones si así lo decidieron".* - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: *"Estoy a favor de que se turne Secretario General y me sorprende que esta, al igual como lo comento el regidor C. José Fernando Villarreal Chávez, sí se turne a comisiones como bien lo mencionó. Y en la anterior como lo propuso el regidor C. Ignacio Gómez Ornelas no se hayan tomado sus consideraciones y de una manera arbitraria únicamente se haya sometido a votación".* - - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.-** En relación al décimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN; ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a dicho tema".* - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"La presente iniciativa signada por el Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno, en materia de Planeación Participativa, tiene como fundamento lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que se establece que la*

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Bertha Alicia Rocha García' and 'Margarita Eleoré'.*

organización y funcionamiento del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Ocotlán, Jalisco (COPPLADEMUN), quedará precisada en la reglamentación interna de los Organismos Municipales. En ese sentido es de señalar que de fecha 08 de noviembre del año 2021, dentro de la tercera sesión ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la propuesta de Integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Ocotlán, Jalisco (COPPLADEMUN). Por lo que la propuesta de Reglamento atiende al sentido de que como municipio estemos actualizados y armonizados a lo dispuesto en Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Ello a fin de que se establezcan y se cuente con las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la Administración Pública para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Municipio y sus ciudadanos así como las bases para la promoción y el fomento de la participación ciudadana activa y responsable de la sociedad en la formulación, ejecución, así como monitoreo y evaluación de los planes y programas de desarrollo, mediante el acceso a información transparente, completa y oportuna. Por lo anteriormente expuesto y al tratarse de una propuesta de Creación de Reglamento, es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolitización; Asistencia Social y Participación Ciudadana; y Obras Públicas, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”.-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General proceda a realizar la votación nominal para su aprobación”.-----

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como sigue:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO.-** En relación al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido al Secretario General tenga a bien informar lo concerniente a este tema".* -----

Acto seguid y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Se plantea la iniciativa presentada por el Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno, mediante la cual se propone la creación del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Ocotlán, Jalisco. De conformidad con el artículo 80, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, donde se establece que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Así mismo, la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco determina en su artículo 5 que los Ayuntamientos, a efecto de realizar las acciones que se establecen en la Ley en mención, deberán emitir el Reglamento Municipal de Regularización en su jurisdicción territorial. En ese sentido, es de señalar que como*

municipio no se cuenta con un reglamento en dicha materia por lo que resulta de total interés y en beneficio de la ciudadanía el poder contar con él mismo a fin de dar continuidad, dotar de herramientas y brindar certeza jurídica a los procedimientos de regularización generados dentro de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR). A sabiendas de que es un compromiso firme de este Gobierno Municipal el ir alcanzando el crecimiento urbano ordenado y planificado de nuestra ciudad a fin de generar las mejores condiciones para la prestación de servicios en las diferentes colonias y comunidades de nuestro municipio. Atendiendo en todo momento al principio de brindar certeza jurídica a todo acto administrativo generado en beneficio de la ciudadanía tratándose, en este caso, de la regularización de predios urbanos. Por lo que al ser una propuesta de Creación de Reglamento, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolitización, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”.-----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, dijo: “Comentar que en la tercera sesión ordinaria del año pasado, mediante fecha 08 de noviembre del 2021, en el punto décimo sexto su servidora presentó la iniciativa de este mismo reglamento misma que fue turnada a Puntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con Gobernación. Estamos hablando de que son dos iniciativas, en la que presentó su servidora no hay un dictamen o no ha sido desecheda, por lo tanto, creo que eso denota que no sabemos lo que presentamos o lo que hay en turno, lo que aún no está resuelto ya que son iniciativas de reglamentos que van hacia lo mismo, exactamente lleva el mismo concepto y el reglamento cambia una o dos palabras pero son exactamente a fin de garantizar y tener un ordenamiento municipal que apoye la regularización de la tenencia de la tierra en este municipio de Ocotlán, Jalisco y más que nada para regular todos esos predios que están detenidos los trámites en la COMUR. Si tienen a bien el revisar la iniciativa que presentó su servidora y darle el dictamen correspondiente o como lo estamos viendo si se van a desechar las iniciativas que presentemos algunos otros compañeros que no seamos afines a algunos ideales pues también para tener el conocimiento, es cuanto”. -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: “Y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación”.-----

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	En contra
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	En contra

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, refirió: *“También estoy en desacuerdo y en un sentido de congruencia, sobre todo, a la aportación o el comentario que hace la regidora C. Bertha Alicia Rocha García donde sí ya existe como tal una propuesta y se esté desechando sin ninguna argumentación y ninguna explicación considero que se está violentando el derecho a la ejecución como tal del cargo e independientemente de las afinidades partidistas creo que se debe de respetar, primero, por la función que estamos ejerciendo, segundo, porque no es un juego el estar dentro del ayuntamiento y, tercero, porque tenemos que respetar la normativa que nos está rigiendo. Por lo tanto, sí pediría que se le dé respeto a todo el trabajo que se está haciendo puesto que se le está invirtiendo tiempo y, sobre todo, existe reglamentación que regula todo este tipo de acciones. A los demás compañeros que de manera solidaria tal vez lo estén haciendo de estar votando a favor, los exhortaría a que reflexionen muy bien la información que están votando, las decisiones que se están tomando porque considero que en este momento a lo*

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Elizabetta S.S.', 'marcela mtl', and 'M. Margarita Veloz L'.*

mejor se puede estar viendo afectado el trabajo de un solo compañero pero puede llegar el momento en el que también se vea afectado el de ustedes. En ese sentido hoy sí mi voto sería el primero en que estaría en contra por la forma en que se está llevando a cabo". - - - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, puntualizó: "Hacer la aclaración tanto al regidor C. Jesús Martínez Navarro como a la regidora C. Bertha Alicia Rocha García de que la iniciativa no ha sido desechada como usted regidora equivocadamente lo menciona. Sino que la iniciativa está siendo analizada en la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, de hecho, se cuenta ya con el anteproyecto de dictamen más por temas de agenda de algunos compañeros regidores y de un servidor no hemos podido sesionar ese tema. Ahora bien, debo señalar que el Presidente Municipal en lo económico ya me había comentado que quería presentar la Iniciativa de Reglamento misma que en este momento estamos tratando de aprobar para turnarlo a comisión. En ese sentido, es que también se detuvo el proceso de realizar el dictamen de la iniciativa presentada por la regidora C. Bertha Alicia Rocha García para hacer el análisis no por separado de cada una de las iniciativas, por tanto, que no se malentienda que porque no se analiza una no se pueda analizar la otra o que no se pueden analizar las dos en su conjunto. Ya que, precisamente, atendiendo al principio de economía procesal administrativa es que les comento se van analizar las dos propuestas en su conjunto pero quiero dejar claro que lo presentado por la regidora C. Bertha Alicia Rocha García no ha sido desechado ya que no hay un dictamen como tal. Por lo que en los próximos días cuando lo permita la agenda de su servidor y de los regidores que integran dicha comisión serán debidamente analizados, es cuanto". - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, agregó: "Mi voto también será en contra y aunado a lo que comenta el síndico municipal C. Carlos Álvarez Ramírez, hice el comentario porque no hay un dictamen de que estuviera desechado y las dos únicas maneras en que pudieran desechar o emitir un dictamen de una iniciativa propuesta por cualquiera de los ediles. No lo di por desechado pero sí hice el comentario de que ya había una iniciativa en el mismo tenor y de qué caso tenía estar trabajando en reglamentos o en iniciativas que otros compañeros hacían, al igual, pues me hubiera sumado no un ejemplo a la avenida doctores ponerle, por ejemplo, en lugar de hacer algún nombre y excluir a tantos médicos que hemos tenido en este municipio y que perdieron la vida en esta contingencia. Un ejemplo de que no es sabotear sino es sumar, se habló desde un inicio de que este gobierno iba ser participativo y no se iba a tener limitantes y podíamos participar todos a eso me refería y espero que no haya más comentarios, perdón, más caso como este y tan así que me sume que la iniciativa pasada que pretendía que en marzo arrancar, entendí la importancia de que se turnará a la comisión que preside el regidor C. Jesús Martínez Navarro que sé que la sacará en tiempo para ver la viabilidad del Bazar Violeta y me sumo que todos sean igual, que no nada más los que convengan se



El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *"Se pone a su alta consideración el citado punto de acuerdo y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación".* - - - - -

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores presentes de manera presencial como virtual: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, enunció: *"Me permito hacer nada más una observación respecto a este reglamento, sobre todo, para la comisión que vaya estar analizándolo. En el artículo número 10 se hace referencia a un reglamento de firma electrónica avanzada de Ocotlán, reglamento que busque y que no existe o que al menos no lo encontré, así mismo, el artículo 11 hace referencia hacia un reglamento de línea y de uso de medios electrónicos del municipio de Ocotlán, reglamento que tampoco encontré y hace referencia en el artículo 19, fracción XIII, a un titular de la dirección de mejora regulatoria más tengo entendido que tampoco existe una dependencia como tal que me imaginó tendría que crearse. Solamente esos tres puntos nada más para que en el análisis o estudio ya sea que se modifique el reglamento*

y se puedan poner como transitorios, ya que si estos artículos se establecen no tendrían como tal una funcionalidad dichos artículos a menos de que se pretendan crear este tipo de reglamentos dejándolos como transitorios. Sólo como observación para el estudio que vaya hacer la comisión y mi voto sería a favor". -----

**VIGÉSIMO PUNTO.-** En relación al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); GOBERNACIÓN; Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Le pido al Secretario General tenga a bien informar lo conducente". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: "El síndico municipal C. Carlos Álvarez Ramírez suscribe iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se crea el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Misma que surge en virtud de que el Reglamento de Comercio que actualmente rige al municipio data del año 2000 por lo que desde hace 22 años no ha sufrido modificación alguna. Y es que la falta de un reglamento de comercio acorde a nuestra actualidad y realidad, ha propiciado la constante discrecionalidad de las autoridades municipales y la falta de cumplimiento de las reglas mínimas de convivencia humana y orden comercial en nuestra ciudad, por ende, en dichas condiciones no se genera seguridad jurídica a los contribuyentes, ni a las inversiones, ni respeto al ordenamiento urbano que debe regir en la población ocotlense. Es por ello que se plantea esta propuesta a fin de generar la normatividad necesaria así como actualizada en tema de comercio, industria y prestación de servicios. Y al ser propuesta de reglamento se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); Gobernación; y Promoción Económica, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: "Y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:*  
- A large, illegible scribble at the top.  
- A signature that appears to be "Eduardo Barajas Langurén".  
- A signature that appears to be "Carlos Álvarez Ramírez".  
- A signature that appears to be "Josué Ávila Moreno".  
- A signature that appears to be "Eduardo Barajas Langurén".  
- A signature that appears to be "Margarita Elorri".  
- A signature that appears to be "Margarita Elorri".  
- A signature that appears to be "Margarita Elorri".

*Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación". -----*

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes de manera presencial y virtual:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio a conocer: "Asunto Vario 1. Justificación de Inasistencias a los regidores José Fernando Villarreal Chávez, Ignacio Gómez Ornelas, y Bertha Alicia Rocha García. *Por lo que solicitó al Secretario General tenga a bien informarnos". -----*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: "En lo que respecta a las inasistencias es necesario recordar, a fin de generar los acuerdos necesarios para la debida o no justificación de las inasistencias, lo que señala el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco mismo que establece que: "Artículo 21. Es obligación de los regidores asistir puntualmente a todas las sesiones que celebre el Ayuntamiento. Queda estrictamente prohibido a los regidores abandonar el Recinto Oficial,

sin el permiso previo de la Presidencia, durante el desarrollo de las sesiones, en caso de inasistencia, se procederá conforme a lo siguiente: I. Se justificará la ausencia cuando previamente a la sesión a que falte, de forma escrita, haya avisado y expuesto el motivo de su inasistencia pormenorizadamente, justificación que será sometida a calificación del Ayuntamiento. II. La falta sin previo aviso solamente se justificará en casos de fuerza mayor o caso fortuito que hayan imposibilitado dar dicho aviso, lo cual debe justificarse en la sesión inmediata siguiente. III. No podrán considerarse como faltas, ni contabilizarse como tales, las ausencias que hayan sido calificadas como justificadas en los términos del párrafo anterior, considerándose estas como inasistencias justificadas. IV. Cuando la falta sea injustificada, el presidente municipal girará instrucciones a la Secretaria General para que esta a su vez informe a la Dirección de Administración y Recursos Humanos, para que al ausente le sea descontada la dieta correspondiente de ese día, para este efecto se dividirá la dieta mensual entre treinta. Las faltas solamente se justificarán en los casos siguientes: a. En caso de enfermedad; en estos casos sólo se justificará con la receta médica que debe ser firmada por el médico tratante, la cual además deberá de contener el número de cédula profesional y nombre completo del médico y la explicación del estado o enfermedad que le haya impedido asistir; b. En el caso de atender asuntos de su comisión, debiendo justificarse con los documentos idóneos que amparen las gestiones realizadas en su encomienda; c. En caso Fortuito o de fuerza mayor; en estos casos deberá de justificarse la ausencia presentando escrito detallando lo ocurrido, debiendo adjuntar las pruebas que demuestren tal hecho; y d. En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia, las cuales deberán de exhibir en el término señalado en la fracción II del presente artículo". *Visto lo anterior, es menester acordar que para poder justificar una inasistencia a Sesión del Pleno del Ayuntamiento se deberán cumplir estos preceptos sin excepción alguna para estar acorde a lo que establece la ley. En ese sentido es de señalar que los regidores Jesús Martínez Navarro, quien no acudió a la sesión de fechas 09 de diciembre; y Bertha Alicia Rocha García, quien no acudió a las sesiones de fechas 09, 11 y 13 de diciembre, ambos presentaron de forma escrita y debida la justificación de su inasistencia. En tanto que el regidor Ignacio Gómez Ornelas, quien no acudió a la sesión solemne de fechas 13 extraordinaria del día 20 de diciembre, presentó justificante posterior argumentando caso de fuerza mayor o caso fortuito lo que se pone a su consideración. Al igual que el caso del regidor José Fernando Villarreal Chávez, quien no acudió a la sesión solemne de fecha 13 de diciembre". -----*

El regidor **C. Jesús Martínez Navarro**, refirió: "Señalar que en el orden del día no aparece mi nombre, sin embargo, tenía una inasistencia que estaba plenamente justificada por lo

que pregunto Secretario General ¿sino hay inconveniente de que quede anexada en este momento?". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le solicito al Secretario General proceda a realizar la votación nominal para aprobar la justificación de inasistencias de los regidores mencionados". -----

Resultando dentro del **vigésimo primer punto** del orden del día, en el que se pone a consideración justificar las inasistencias de los regidores CC. José Fernando Villarreal Chávez, Ignacio Gómez Ornelas, Jesús Martínez Navarro y Bertha Alicia Rocha García lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes tanto de manera presencial como de manera virtual: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Abstención
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Asunto Vario 2. Cuenta de la Donación de Salario a favor del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Por lo que solicito al Secretario General nos informe". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Me permito hacer del conocimiento que el Presidente Municipal tiene a bien manifestar su deseo de donar el 50% de su salario a favor del Sistema de Desarrollo Integral Para la Familia, ello a fin de que quede asentado en la presente acta de sesión y como compromiso ante la ciudadanía ocotlense".* -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, manifestó: *"Informarles que ahora que se están conformando los patronatos podemos sacar mucho provecho para beneficio de la construcción de la Segunda Etapa del CRIO ya que considero es un proyecto muy noble y que va dejar un beneficio para todos esos niños y adultos que requieren de esa atención. Es por ello que el día de hoy informo a toda la ciudadanía de Ocotlán que donó el 50% de mi sueldo por lo que a partir de la primera quincena de febrero quiero que se me empiece a descontar y estaré al pendiente de que se esté realizando el descuento en tiempo y forma".* -

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo la 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día 29 veintinueve de enero del 2022 dos mil veintidós. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

C. Josué Ávila Moreno.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. Carlos Álvarez Ramírez.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. Evangelina Torres Vázquez.

C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.

*M. Margarita Veloz C.*  
C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.

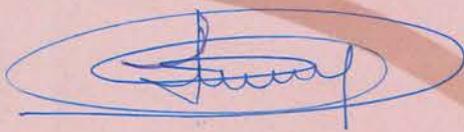
  
C. José Fernando Villarreal Chávez.

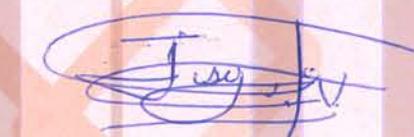
  
C. Karen Arlette Flores Pérez.

  
C. Daniel Ramos Cervantes.

*marcela mizhul*  
C. Marcela Martínez Leal.

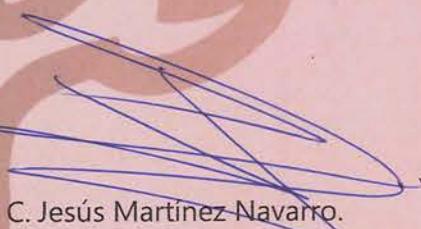
  
C. María Magdalena Castañeda González.

  
C. Laura Elena Bustos Lara.

  
C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

*Elizabeth S.S.*  
C. Elizabeth Salcedo Salgado.

  
C. Ignacio Gómez Ornelas

  
C. Jesús Martínez Navarro.

C. Bertha Alicia Rocha García.

  
C. Eduardo Barajas Langurén.  
**SECRETARIO GENERAL.**